



PARRAL, 12 ABR 2018

DECRETO EXENTO N° 1.925/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 10 tarros de suplemento nutricional Pediasure, para casos sociales del Programa Asistencial.
- 2.- Que, el proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 tarros de suplemento nutricional Pediasure para casos sociales del Programa Asistencial, según cotización adjunta al proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos IVA Incluido (\$178.495.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4-4-1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/rca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-DIDECO